

2 6 FNF 2024 TEMUCO.

## VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 18/01/2024; presentada por SALON DE BELLEZA DIVAS LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley

No

18.695, de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de CAMBIO DE DOMICILIO

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: SALON DE BELLEZA DIVAS LIMITADA

Rut

76.284.156-8

Dirección Particular

Patente

Rol

: 2-21753

Actividad Económica

: PELUQUERIA

Código Actividad

Dirección Comercial

: 960.200

: AVDA. TORREMOLINOS N°410, LOCAL 126, TEMUCO : SEPULVEDA ORTIZ MONICA IVONNE

Nombre Rep. Legal

Rut

Dirección Particular

Rol Avalúo

01348-0600 18/01/2024

Fecha de Solicitud Nº Solicitud

18

Email

Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a

través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

RCIA MOSQUEIRA ARIO MUNICIPAL (S)

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

Orden del Alcalde" NURIA BELTRÁN HUENTEL DIRECTOR ADM. Y FINANZA\$ (S)

2856175